



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 549 - 2019 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 SET. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el Desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad Distrital de Machupicchu, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 52-2019-MDM-CM, el mismo que tiene por objeto desarrollar mecanismos de cooperación y colaboración interinstitucional para cofinanciar el expediente técnico del Proyecto: **"Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Rios Aguas Calientes, Alcamayo, Tramo de 1 KM del Rio Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco"**;

Que, con Memorandum N° 0266-2019-GR CUSCO/PER IMA DE, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 004 Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, solicita Incorporación de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2019, proveniente de la transferencia financiera realizada por la Municipalidad Distrital de Machupicchu, por el importe de **S/ 200,000.00**, con fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, recursos que serán destinados para cofinanciar el expediente técnico del Proyecto: **"Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Rios Aguas Calientes, Alcamayo, Tramo de 1 KM del Rio Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco"**;

Que, con Informe N° 697-2019-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica favorable para la Incorporación de recursos vía Crédito Suplementario de la transferencia financiera realizada por la Municipalidad Distrital de Machupicchu en el Presupuesto Institucional 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, de la Unidad Ejecutora 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, para la elaboración del expediente técnico del Proyecto antes citado por el importe de **S/ 200,000.00** con fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe N° 364 - 2019-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente de Incorporación de mayores fondos públicos a la Gerencia General Regional, para su autorización por el importe de **S/ 200,000.00** en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, de conformidad al Numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y literal iii), del Numeral 27.1 del Artículo 27 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria señala: **"que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Ingresos Públicos, que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen: de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, que se produzcan durante el año fiscal"**;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 719 - 2019-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Objeto :

Autorízase, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2019, hasta por la suma de **DOSCIENTOS MIL y 00/100 SOLES (S/ 200,000.00)**, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS :

(En Soles)

PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
UNIDAD EJECUTORA	:	004 INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE	
FTE. FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
TIPO DE TRANSACCION	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS 200,000
GENERICA DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 200,000
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL 200,000
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 200,000
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 200,000
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.2.3.1.3	DE GOBIERNOS LOCALES 200,000
TOTAL INGRESOS			200,000

EGRESOS :

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
UNIDAD EJECUTORA	:	004 INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE	200,000
FTE. FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	200,000
PROYECTO	:	2.352289 Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y Tramo de un 1 KM del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco	200,000
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	200,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	200,000
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	200,000
TOTAL EGRESOS			200,000



ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

SCM / amac